



**N. Expediente** 5366/2022  
**F. Apertura** 28/02/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS ADECUACIÓN AV. BLASCO IBAÑEZ 2022, MC 7G-2022

PROYECTO: 2021 2 066 002

NOMBRE: ADECUACIÓN AVENIDA BLASCO IBAÑEZ

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 7G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 7G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
31200 15900 61901	OTRAS INV. REPO. INFRAES. AV. BLASCO IBAÑEZ	136.085,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:





## Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
75080	SUBVENCIONES DE CAPITAL CCAA	136.085,00 €

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:  
DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El Consell, mediante convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de Santa Pola, hace efectiva una subvención de 150.000 €, **para la cual existe compromiso firme de aportación de 136.085 € para el ejercicio 2022, a favor del Ayuntamiento, prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2022, para la recuperación de espacios de uso público al amparo de la Línea S1755000 “Actuaciones urbanas”, instrumentando la subvención correspondiente a 2022 para la ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BLASCO IBÁÑEZ (SANTA POLA) PARA LA RENATURALIZACIÓN DE LA LÍNEA COSTERA E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE.**

La presente Generación de Crédito es necesaria para ejecutar el objeto de la Subvención.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

